za de Cataluña. 2, en solicitud de autorizacion para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º CY/ce 1511/73. Origen de la linea: Apoyo número 11 de la linea Corbera Gelida

Final de la misma: E. T. •Mascarel]•.
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,015 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 54,59 millmetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Elèctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueltu:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.707 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», ton domicilio en Barcelona. Plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º CY/cc-1488/73.

Origen de la linea: Apoyo sin número de la linea a E. T. 412 «Granja Garriga».

Final de la misma: E. T. «Eulalia»

Términos municipales a que afecta: Bigas y Riells. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,056 de tendido aérec.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 11/0.380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 30 de mayo de 1973 El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.703 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º CY/ce-1490/73. Origen de la línea: Apoyo número 377 de la línea Casa Bar-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéress de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Alta lension de 28 de noviembre de 1968, ha resultio:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar
la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición
de la servidumbre de paso en las condictones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 30 de mayo de 1973. — El Delegado provincial,
Francisco Brosa Palau.—9.702-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los tramites recimento de una instalación electrica, campitos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio do Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las sí-

Finalidad: Estación de Maniobra 8, Sabadell, calle Las Cruzadas, del término municipal de Sabadell.

Características: Equipo 11 KV, instalado en cabinas metálicas prefabricadas. Equipos conectados a dos secciones de barras unidas entre si por interruptor automático. Las entradas y salidas de lineas serán por cable subterráneo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 14 de junio de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.742-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial dei Ministerio de Industria a petición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamontarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Dlegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las simulantes

Finalidad: Instalación de un equipo eléctrico 110 KV., en estructura metálica, intemperie, en E. R. Rubí, en término municipal de Rubi.

Características: Doble juego de barras seccionadas e las cualos se conectarán 8 líneas 110 KV. mediante interruptores 1250 A. y de 4000 MVA. do capacidad de ruptura. Elementos de mando y protección y sistema de puesta a tierra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2017/1966, de

20 de octubre.

Barcelona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2,740 C.

Origen de la linea: Apoyo numero 377 de la linea Casa Batta de Granollers.

Final de la misma: E. T. *Claved*

Término municipal a que afecta: Llissa de Vall.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,036 de tendido aéreo.

Conductor: cobro: 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA: 11/0,380 KV.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de *Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autoriza-

ción y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Casa Rexach, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linca de alta tensión

Origen de la linea: Apoyo número 132 de la linea Cassá-Gerona.

Final de la misma: En la nueva E. T. Casa Rexach.

Término municipal a que efecta; Quart.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,440.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—9.739-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámitos reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. F. C. Estación Blanes, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de alta tensión

Origen de la linea: Apoyo número 17 de la linea antigua E. T. Estación F. C. Blanes.
Final de la misma: En la E. T. Estación Blanes (nuevo emplazamiento retirando la antigua Término municipal a que afecta: Blanes.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,196.
Conductores: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera y hormigón, alsiadores de vidrio.

Estación transformadora

Uno de 70 KVA, a 11/0,386-8,220 KV, Derlarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús Maria Gayoso Alvarez.—9.738-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones electricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resueito.

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. San Julián de Ramis, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número i de la linea de doble circuito San Julian de Ramis Riudellois de la Creu. Final de la misma: En la nueva E. T. San Julian de Ramis ten sustitución de la actual E. T. del mismo nombrel. Término municipal a que afecta: San Julian de Ramis. Tensión en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifasica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,09. Conductores: Aluminio acero de 54,59 milimetros cuadrados de seccion.

Material: Aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 60 KVA, a 25/0,380-0,220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre exproplación forzosa y sanciones on materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de estable de 1600 en consenio de 20 de 1600 en consenio de 16 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de junio de 1973—El Delegado provincial accidental, Jesús Maria Gayoso Alvarez —9.902-C.

RFSOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara de utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "industrias Coronina. S. A.", con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el captiulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el captiulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa Industrias Coromina. S. A., la instalación de la línea de A. T. a E. T. Talleres Celso Costa, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 7 de la linea Circunvala-

ción.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Talleres Celso Costa».

Término municipal a que afecta: Cornella de Terri.